



**ACTA Nº 10**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

**Secretario:**

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 10:00 horas del día 23 de noviembre de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** A través de Técnico deportivo se recibe solicitud, de fecha 22 de noviembre, del equipo infantil Fútbol Mixto de las Fuentes, de cambio horario partido contra el equipo Villa de Murillo el 24 de noviembre en el Polideportivo Municipal de Murillo.

En el citado escrito, expone la siguiente situación: "Por razones familiares me es imposible acudir a la celebración del partido y por lo tanto el equipo carece de responsable que pueda hacerse cargo del mismo. Tras mantener una conversación con el encargado del club local, he preguntado si sería posible la celebración del partido en una hora más temprana por la disponibilidad del Polideportivo a lo que me han respondido que sin ningún problema, todo lo contrario ellos preferirían realizar el encuentro a las 10:00 horas, en la que ambos clubes estamos de acuerdo. Por ello solicitamos a la federación el cambio en el horario del partido a las 10.00 a.m. en caso de no haber disponibilidad de árbitro por parte de la Federación, el Club Villa de Murillo podría proporcionarlo ya que disponen de una persona con el título necesario y ambos clubes estamos de acuerdo en recurrir a ello si fuera necesario"

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2018-2019 dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

En este caso, la Comisión Deportiva de la DGD, aprecia las siguientes circunstancias:

-. La normativa recoge que la solicitud de aplazamiento ha de producirse con quince días de antelación. Sin embargo, en este caso, no se ha cumplido con los plazos establecidos en la normativa para dicha solicitud.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente señaladas anteriormente, **ACUERDA:**

- o No autorizar al equipo infantil Mixto de las Fuentes, el cambio de horario del partido contra el equipo Villa de Murillo el 24 de noviembre en el Polideportivo Municipal de Murillo.



**Gobierno  
de La Rioja**

**SEGUNDO.-** Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

**ACUERDA:**

1.- Equipo **MARISTAS "A" Categoría Benjamín 2009 (FÚTBOL)**: No se presentan a la salida del autobús, el sábado 17 de noviembre. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 3 próximos desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:32 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

**José Vicente Ruiz Sáenz**  
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

**Jesús Carazo Gómez**  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Eduardo Pérez de Colosía Suárez**  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Ricardo Caro Magaña**  
Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD